

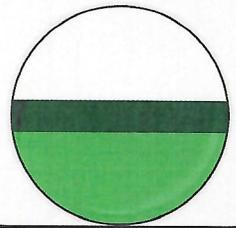


MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN

DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

Creado por Ley N° 6688/2021

Compromiso, Gestión y Transparencia.



RESOLUCIÓN I.M. N° 299/2025

POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN, ADJUDICA AL OFERENTE “COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LTDA. con RUC N° 80017582-4”; EL LLAMADO DE LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025, CON ID N° 466665 - “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS – FONDOS ROYALTIES”.-

Boquerón, 10 de junio de 2025

VISTO: el procedimiento de llamado realizado por la modalidad de Licitación Menor Cuantía Nacional N° 01/2025, con ID N° 466665, “Adquisición de Cubiertas – Fondos ROYALTIES”, autorizado por Resolución de la Intendencia Municipal de Boquerón; y,

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 07 de mayo de 2025, se ha se procedido a la apertura de sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Boquerón, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representante de las empresas oferentes. -----

Que, según acta de evaluación del Comité de Evaluación, de fecha 27 de mayo de 2025, entre otras cosas recomienda a esta Intendencia Municipal, la adjudicación de la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 01/2025, con ID N° 466665, “Adquisición de Cubiertas – Fondos ROYALTIES”; al oferente “COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LTDA. con RUC N° 80017582-4”, por un monto total de guaraníes 179.687.460.- (ciento setenta y nueve millones seiscientos ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta); manifestando que resulta ser la oferta más conveniente para la Municipalidad de Boquerón y por reunir todos los recaudos necesarios y legales para la adjudicación. -----

Que, así mismo se tiene el Dictamen de Asesoría Jurídica N° 22/2025, de la Municipalidad de Boquerón, que entre otras cosas dice: “**Abg. Jorge Rivas Careaga**, Asesor Jurídico de la Intendencia Municipal, me dirijo a usted a fin de emitir parecer jurídico respecto de la “LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025. ID N° 466665 LLAMADO “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS – FONDOS ROYALTIES”.

Analizado el expediente remitido a la Asesoría Jurídica, se observa que el análisis de las ofertas, la valoración de los documentos y el control de todos los requisitos exigidos por la ley, ha sido realizado de manera correcta por el Comité de Evaluación.

El análisis por parte del Comité de Evaluación ha sido exhaustivo, se han estudiado rigurosamente las dos ofertas presentadas y el proceso se ha desarrollado con total transparencia.

El Comité de Evaluación verificó detenidamente la capacidad financiera y requisito documentales, la experiencia requerida y requisitos documentales, la capacidad técnica, la capacidad legal y realizó el análisis económico financiero presentado por las oferentes.

Lo actuado por el Comité de Evaluación se ajusta a los principios de las contrataciones públicas previstas en el art. 4 de la ley N° 7021 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”. Se ajusta a derecho la DESCALIFICACION a la oferente Emporio Ferretería SRL conforme a los argumentos vertidos por el Comité de Evaluación. Esta Asesoría suscribe íntegramente los argumentos expresados en el Acta de Evaluación: “Luego de haber recibido la contestación por parte del oferente Emporio Ferretería SRL, este comité ha hecho un análisis minucioso del desglose de la cotización, considerando cada una de las justificaciones de la estructura de precios declarado por el oferente, por cada Ítems que han sobrepasado los márgenes mínimos de precio, conforme a lo establecidos en la Resolución DNCP N° 454/2024; concluyendo que las mismas no satisfacen conforme a los parámetros de precios referenciales establecidos en el presente llamado. ...///...

CEL.: 0493-240 248 / 0982-551538

E-mail: munideboqueron@gmail.com

info@mboqueron.gov.py

Neuland - Av. 1 de Febrero c/ Los Colonos

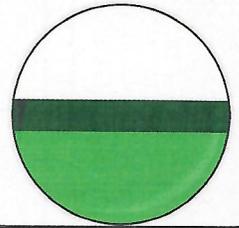


MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN

DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

Creado por Ley N° 6688/2021

Compromiso, Gestión y Transparencia.



...///...

Ante la mencionada conclusión, cabe resaltar, que los precios referenciales obtenidos por la Municipalidad de Boquerón, se rigen bajo los lineamientos establecidos en las normativas de la DNCP, pero a su vez, es importante mencionar que cada convocante realiza sus estudios de mercado de forma independiente y de acuerdo a los criterios tomados en consideración para la obtención de los precios de los bienes. Por tales razones, no está obligada a aceptar un costo, en porcentaje, por debajo del precio referencial, tampoco a adecuar sus precios a los costos establecidos por otras empresas. Motivo por el cual, y considerando el sistema de adjudicación (por total), la oferta de la firma Emporio Ferretería SRL, es declarada inaceptable debido a que el precio de oferta, en cuatro Items, se encuentra por debajo del precio de referencia, por tanto, su oferta es DESCALIFICADA para el llamado de referencia, en salvaguarda de los intereses institucionales”.

Esta Asesoría suscribe plenamente lo actuado por el Comité de Evaluación de Ofertas, y de igual manera, recomienda la adjudicación del presente llamado a la oferente COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LTDA. con RUC N° 80017582-4, por ser la oferta más ventajosa para la institución.

Por lo tanto, se aconseja al señor Intendente, la adjudicación en los términos del análisis del Comité de Evaluación.

Es mi Dictamen. Salvo mejor parecer.

Que, esta Intendencia Municipal, en base a la legislación vigente y al informe de evaluación presentada, en base al dictamen de la Asesoría Jurídica, se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluaciones. -----

Que, por las razones expuestas, el Intendente Municipal de Boquerón, en uso de sus atribuciones legales; -----

RESUELVE:

Art. 1) APROBAR el resultado del llamado por Licitación Menor Cuantía Nacional N° 01/2025, con ID N° 466665, “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS – FONDOS ROYALTIES”. -----

Art. 2) ADJUDICAR, al oferente “COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LTDA. con RUC N° 80017582-4”, por el monto total de Guaraníes 179.687.460.- (ciento setenta y nueve millones seiscientos ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta), el llamado por Licitación Menor Cuantía Nacional N° 01/2025, con ID N° 466665, “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS – FONDOS ROYALTIES”; de acuerdo a la planilla de lista de precios. -----

Art. 3) DISPONER que la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 2 de la presente Resolución.-----

Art. 4) DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el contrato respectivo.-

Art. 5) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

Ante mí:



Abg. Derlis Bogado Bobadilla.
Secretario General.



César I. González Britez.
Intendente Municipal.

CEL.: 0493-240 248 / 0982-551538

E-mail: munideboqueron@gmail.com

info@mboqueron.gov.py

Neuland - Av. 1 de Febrero c/ Los Colonos